

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

8. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto por dicha Superior autoridad, se hace cargo con esta fecha del mando de la misma el Secretario interino de este Gobierno, D. Julio Ramos Alfageme.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 5 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,
Pablo Durán.

1.ª Enseñanza.—Circular.

A fin de que todos los Maestros de 1.ª Enseñanza de la provincia que lo deseen puedan asistir a las conferencias sobre gimnasia que en los días 11, 12 y 13 del corriente dará el Capitán Sr. Dávila.

Este Gobierno civil ha resuelto hacer extensiva a toda la provincia la convocatoria de la Inspección de 1.ª Enseñanza de fecha 27 último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 3 del corriente.

Zamora 4 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,
Pablo Durán.

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno el Alcalde de Figueruela de abajo, el día 20 del actual desapareció de dicho pueblo, del hogar paterno, la joven Agueda Sanabria Carretero, de 16 años de edad, muy baja de estatura, color moreno, ojos negros y nariz chata, que viste pañuelo a la cabeza negro, toquilla de lana casera, manteo casero de paño teñido de negro, calzado de madera y medias blancas de lana casera.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que

caso de tener noticia del paradero de dicha joven, lo comuniquen al Alcalde del expresado Figueruela de abajo, para conocimiento del padre de la misma, Justo Sanabria Barrio.

Zamora 27 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,
Pablo Durán

MINISTERIO DE HACIENDA

Sección del Catastro de la Riqueza Urbana

PROVINCIA DE ZAMORA

EDICTO

A los Ayuntamientos de Tagarabuena, Zafara y Villadepera.

Por orden de la Subsecretaria de Hacienda, fecha 28 del pasado, recibida en el día de hoy, ha quedado en suspenso la comprobación de los Registros fiscales urbanos de Zafara y Villadepera y ha sido ordenada con la misma fecha la del término municipal de Tagarabuena con sujeción al Real decreto de 29 de Agosto de 1920 é Instrucción de igual fecha, siendo la Comisión encargada de realizar dichos trabajos, la siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Andrés de Lorenzo y Arias.

Arquitecto segundo: D. Antonio García Sánchez-Blanco.

Aparejadores: D. Justo de Castro Sobrino y D. Pablo Núñez Poza.

Auxiliar Administrativo: D. Angel Vázquez.

Esta Comisión, una vez que se presente en el pueblo citado, al día siguiente comenzará sus trabajos y se hará saber los deberes y derechos de los propietarios por medio de un edicto, que publicará con la debida antelación el Arquitecto Jefe, debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes, para que no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 8 y 15 de Mayo de 1918, á cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes é inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos

las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia á la que éste deberá guardar siempre, como le está ordenado, todo ello con el fin de evitar perjuicio á los propietarios, Alcalde y Ayuntamiento, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala la Instrucción vigente.

Los Alcaldes darán cuenta á esta Jefatura de haber recibido este edicto y cumplido lo que en él se indica inmediatamente.

Zamora 4 de Diciembre de 1924.—El Arquitecto Jefe del Catastro urbano, Andrés de Lorenzo.

Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria

Dirección general de Trabajo y Acción Social.

Se ruega á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Delegaciones del Consejo de Trabajo que á continuación se expresan, se sirvan devolver á la Delegación Regional de la Coruña, calle Real, número 56, los interrogatorios que se les han remitido para la información semestral relativa á los precios de los artículos de consumo más frecuente, con relación á los meses de Abril á Septiembre del corriente año, con objeto de poder cumplir este servicio dentro del plazo señalado por la Superioridad.

La Coruña 20 de Noviembre de 1924.—El Delegado Regional del Trabajo, Carlos Arias.

R-4273

Alcañices, Almeida, Andavías, Arcos de la Polvorosa, Benavente, Benegiles, Boya, Bretó, Bretocino, Cañizal, Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Cazorra, Cuelgamures, Cunqueilla de Vidriales, Donado, Entrala, Fariza, Figueruela de arriba, Fonfria, Fresno de la Ribera, Fuente el Carnero, Fuentesecas, Hiniesta, Lubián, Luelmo, Mahide, Malva, Matilla la Seca, Mayalde, Mogatar, Monfarracinos, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Moraliña, Olmillos de Castro, Otero de Sanabria, Palacios, Pedralba, Pego, Peñausende, Pereruela, Pias, Pubblica de Valverde, Quintantilla del Monte, Quiruelas de Vidriales, Rábano de Aliste, Ríofrío, San Agustín, San Ciprián, San Pedro de Ceque, Santa Clara de Avedillo, Santa Cristina de la Polvorosa, San Vicente de la Cabeza, Sitrama de Tera, Sogo, Torregamones, Torres, Ungilde, Vega de Tera, Vegalatrave, Villaescusa, Villalube, Villamor de Cadozos, Villanueva de Campeán, Viilaveza del Agua y Zamora.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero, de la Real orden de 31 de Enero próximo pasado, (*Gaceta* de 5 de Febrero), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección General de Primera Enseñanza, con fecha 26 de Noviembre último (*Gaceta* del 29), son los que á continuación se expresan, pudiendo formular los señores Maestros y Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 14 del actual, último en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 1.º de Diciembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 31 de Enero anterior, esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las siguientes adjudicaciones de destinos, por los turnos que se detallan, de los establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto.

Turno primero

Maestros del primer escalafón

D. José Cordero Chamorro, Maestro que fué de Calleras (Oviedo), se le adjudica la de Villaviciosa en la misma provincia, con 2.127 habitantes.

D. Ricardo García de Vargas, de Porcuna (Jaén), la de Martos, en la misma provincia, con 19.769 habitantes.

D. José María Serrate Alvarez, de Tiermas (Zaragoza), la de Figueruelas, en la misma provincia, con 504 habitantes.

D. Joaquín Domenech Coll, de Valldeméa (Baleares), la de Pla de Tesa (Baleares), con 1.734 habitantes de censo.

D. Julio López Torrijo, de Lacorvilla (Zaragoza), se le nombra para la misma, anulándose la excedencia que le fué concedida por Real orden de 26 Julio último, de acuerdo con lo establecido en la de 29 de Agosto pasado (*Gaceta* de 3 de Septiembre).

D. Domingo Gil Ortega y Sosa, de la Solana, la de Las Labores (Ciudad Real), con 871 habitantes.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón

D. Julián Gimeno Cargallo, Maestro que fué de Espinosa de Henares (Guadalajara), se le adjudica la de Bacarot (Alicante).

D. Modesto Cabezas Fernández, de Vega de Doña Otumpra (Palencia), la de Cardenchoa (Badajoz).

D. Antonio Noguera Villanueva, de Pelegrina (Guadalajara), la del Barrio de la Vega Monachli (Granada).

D. José Barranco Vera, de Alcolea del Río (Sevilla), la de Piconcillo Fueateovejuna (Córdoba).

D. Nemesio González Valledor, de Collado Pola de Allande (Oviedo), la de Rodical, en la misma provincia.

D. Félix Ayora Gómez, de Tella (Huesca), la de Tortajada (Teruel).

D. Miguel Alba Egües, de Canillejas (Madrid), la de Herbeset-Morella (Castellón).

D. Flaviano Etayo Pinedo, de Villanueva de Alava, la de Villafranca (Alava).

D. Antonio Alaminos Espinosa, de Quintanara (Burgos), la de Cristo del Espíritu Santo (Ciudad Real).

Maestras del primer escalafón

D.ª Casilda García García, Maestra que fué de Villarejo de Orbigo (León), se le adjudica la de Navatejera-Villaquilambre, en la misma provincia, con 502 habitantes.

D.ª Carmen Pérez Gómez, de Goente-Capella, la de Lajes de Orro (Curuña), con 771 habitantes.

Maestras del segundo escalafón

D.ª María de los Dolores Bouza Trillo, de Forzanes, la de Cornazo (Pontevedra).

D.ª María de los Desamparados Torrent Jimenez, de Puebla de San Miguel (Valencia), la de Sart de Albalat (Valencia).

D.ª Consuelo Sorribes Bondía, de Higuera (Castellón), la de Guadasequíes (Valencia).

D.ª Esperanza Sobrino Serrano, de Fuebellida (Guadalajara), la de Torrelodones (Madrid).

D.ª Dolores Pedro Pujol, de Vilamós (Lérida), la Vilella Alta (Tarragona).

D.ª Amparo Gómez Fuentes, de Ferrerías (Barcelona), la de Riells del Fay-Bigas, de la misma provincia.

D.ª Leonor Rodríguez González, de Madriguera (Segovia), la de Madrona, también de Segovia.

D.ª Santiago Roldán Rivas, de Enjambre (Ciudad Real), la de Valdemanco (Madrid).

D.ª Manuela Teresa León García, de Matas Pozancos (Guadalajara), la de Cobeña (Madrid).

D.ª Josefa Quinto Muñoz, de Avoain-Urraul Alto (Navarra), la de Ruiseñada (Santander).

Segundo turno

D.ª Josefa Vives Artán, Maestra de Montanisell (Lérida), se le adjudica la de Calella (Barcelona), por tener derecho á censo superior y ser la que se le adjudicó del segundo escalafón, que en su consecuencia deberá ser provista por el sexto turno.

D.ª Trinidad Ruiz Navarro, de acuerdo con la Real orden de 23 de Noviembre de 1917, se le adjudica en Málaga la unitaria de niñas número 20, denominada Nuestra Señora del Pilar.

D.ª María Rosa Crespo Fidalgo, de Veneros (León), la de Villaestrigo, en la misma provincia.

D. Jenaro Blas Marichalar, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, se le adjudica en Zaragoza la Sección de graduada de Zabala.

Tercer turno

D.ª María Antonia Peña García, como consorte de D. Angel García García, Maestro de Los Maroños, Torre Pacheco (Murcia) se le adjudica la de niñas de igual localidad.

D. Modesto Benavidis Peña, de Fuente Vaqueros (Granada), consorte de doña Antonia Rodríguez Rodríguez, que sirve en Romilla, Chauchina (Granada), la de niños de esta localidad.

D. Gerardo Díaz García, de Pozuelos del Rey (Palencia), consorte de doña María Inocencia Santos, la de niños de Paredes de Nava, en la misma provincia.

D. Marcelo López Monreal, de Rebollar, y su consorte, doña Obdulia A. Rodríguez Bendicho, de Portillo, ambas de la provincia de Soria, las de Goñar, Huercal-Overa (Almería).

D.ª Margarita Gil Galindo, de Santa María de Mercadillo (Burgos), como consorte de don Angel Alonso Poza, de Soto de Sepúlveda, Castillejos de Mesleón (Segovia), la de niñas de este Ayuntamiento.

D. Faustino Gerardo Matas González, de Itueró de Azaba (Salamanca), consorte de doña

Teresa García Romo, de Aldehuela de Yeltes, en la misma provincia la de niños de esta última localidad.

D.ª María del Campo y Anqueira, de Vegel de la Frontera (Cádiz), y su consorte, D. Pedro Muñoz de Arenillas y Barrientos, de Cerezo (Cáceres), las de El Repilado, agregado de Jabugo (Huelva).

D. Isidoro García Arias, de Sena-Láncara (León), como consorte de doña Bernarda Gutiérrez, de San Emiliano, en la misma provincia, la de niños de Cademuela San Emiliano.

D. Jesús Suárez Fernández, de Fonsagrada (Lugo), consorte de doña Encarnación Aláez Cuervo, de Doncos, en la misma provincia, á la de niños de este último pueblo.

D. Benito Alonso Rodríguez, de Valdengrillo (Soria), y su esposa, doña Cirila Galarza San Millán, de Nadajún (Logroño), las de Codos (Zaragoza).

D.ª María Adela Torrente Portuño, de Pitarque (Teruel), esposa de D. Pedro Soscas Plana, Maestro nacional de la Beneficencia en Sevilla; en cumplimiento de la Real orden de 29 de Octubre anterior, se le adjudica la Sección de graduada vacante en dicha capital.

D. Jerónimo Bueno Quesada, de Cúllar-Baza (Granada), en nombre de su esposa doña Antonia Rodríguez García, de Porroncilla-Arguillos (Jaén), adjudicándole á dicha señora la de El Margen, en el mismo Ayuntamiento de Cúllar-Baza.

D. Serafín Crespo Valles, de Tondomar (Burgos), y su esposa doña Isabel Salinas Díez, de Bretó de la Ribera (Zamora), las de Santa Eulalia de Camba-Rodeiro (Pontevedra).

D.ª María de la Encarnación Belio Gil, de Araguas (Huesca), consorte de D. Alfredo Bobobio Gómez, Guistain (Huesca), de la niñas de este último pueblo.

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto alguno ni concederán derecho de ninguna clase en tanto expresamente no sean confirmadas de acuerdo con lo determinado en la Real orden de 31 de Enero último.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

10.ª Región Agronómica y Sección Agronómica

Provincia de Zamora

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Agricultura y Montes, se anuncia para que llegue á conocimiento de los propietarios de fincas urbanas de esta localidad, que durante el plazo de veinte días se admiten proposiciones de locales en que instalar las Oficinas de la 10.ª Región Agronómica y Servicio Agronómico, desde el día de la fecha hasta el veinte del mismo.

El precio del arriendo en manera alguna podrá exceder de dos mil pesetas anuales, menos el impuesto instituido ó que se instituya en el futuro sobre pagos del Estado.

Las demás condiciones á que habrá de sujetarse el arriendo se pondrán de manifiesto á los interesados que lo soliciten en las actuales Oficinas, calle de Traviesa, número 2.

Zamora 1.º de Diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Arana y Franco.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO

El día 11 de Diciembre próximo, dará principio el pago de honorarios a las nodrizas externas, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, desde las nueve á las trece horas, advirtiéndose que sólo se pagará á las que se presenten en la capital el día señalado para cada pueblo y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 11.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañin, Argüesino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 12.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogázar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 13.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

Día 15.—Villar del Buey, Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfría, Frieria y Gallegos del Río.

Día 16.—Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrío, Samir y San Pedro de Zamudia.

Día 17.—Conclusión del partido de Alcañices y los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la Capital.

Ruego á los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para evitar perjuicios á los interesados.

Zamora 27 de Noviembre de 1924.—El Diputado Visitador, Juan Bermudez.—V.º B.º—El Presidente, Jerónimo Aguado.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

EN LA

provincia de Zamora.

Impuesto del 1,20 por 100 de pagos

CIRCULAR

Estando en descubierto los Ayuntamientos que se expresan á continuación, de la remisión á esta Administración de la copia literal certificada del presupuesto de gastos que ha de regir en los mismos durante el actual año económico de 1924-25, se les concede un plazo improrrogable de diez días para que la remitan, haciéndoles presente que transcurrido que sea ese plazo, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17'50 pesetas con que se les conmina en la presente Circular, por falta de incumplimiento de tan importante servicio.

Ayuntamientos

- Abezames
- Alcañices (carcelarios y municipales)
- Almaraz Argañin
- Almeida Asturianos
- Andavías Belver de los Montes
- Arcos de la Polvorosa
- Benavente (carcelarios y municipales)
- Bercianos de Vidriales
- Bermillo de Sayago (municipales)
- Bóveda de Toro Carbellino
- Brime de Sog Casaseca de Campeán
- Bnstilllo del Oro Casaseca de las Chanas
- Cabañas de Sayago Castrogonzalo
- Camarzana de Tera Cerezal de Aliste
- Cañizo Cionál

- Cobrerros
- Codesal
- Colinas de Trasmante
- Coomonte
- Cubillos
- Cubo de Benavente
- Cubo del Vino
- Donado
- Entrala
- Españaedo
- Fuentesauco (carcelarios)
- Fuentes de Ropel
- Fuentesecas
- Fuentespreadas
- Gallegos del Pan
- Gamónes
- Graaja de Moreruela
- Hermisende
- Hiniesta (La)
- Jambrina
- Losacino
- Losacio
- Lubián
- Maderal (El)
- Madridanos
- Manganeses Lampreana
- Manganeses Polvorosa
- Matilla de Arzón
- Mayalde
- Micereces de Tera
- Milles de la Polvorosa
- Mogatar
- Molezuelas Carballeda
- Mombuey
- Monfarracinos
- Puebla de Sanabria (carcelarios)
- Pública Valverde
- Quintanilla del Monte
- Quintanilla del Olmo
- Quiruelas de Vidriales
- Rabanales
- Requejo
- Ricobayo
- Roelos
- Samir de los Caños
- San Agustín
- S. Cristobal Entreviñas
- S. Estebán del Molar
- San Marcial
- S. Martín Valderaduey
- S. Miguel de la Ribera
- San Pedro de Ceque
- S. Pedro de Zamudia
- San Román del Valle
- Sta. Clara de Avedillo
- Sta. Colomba Carabias
- Sta. Colomba Monjas
- Sta. Cristina Polvorosa
- Santa Croya de Tera
- Sta. María Valverde
- Santovenia
- San Vicente la Cabeza
- San Vitero
- Sitrama de Tera
- Sobradillo Palomares
- Tapióles
- Tardemezár
- Zamora (carcelarios y municipales)
- Fermoselle
- Ferreras de abajo
- Ferreras de arriba
- Figueruela de arriba
- Fonfría
- Fresno de la Polvorosa
- Frieria de Valverde
- Fuente el Carnero
- Fuente Encalada
- Moraleja del Vino
- Morales del Vino
- Morales de Rey
- Morales de Valverde
- Moreruela de Tábara
- Muelas los Caballeros
- Muelas del Pan
- Navianos de Valverde
- Olmillos de Castro
- Otero de Bodas
- Otero de Centenos
- Otero de Sariegos
- Palacios del Pan
- Pedralba
- Peñausende
- Peque
- Pereruela
- Pinilla de Toro
- Piñero (El)
- Piñuel
- Pobladura del Valle
- Pozuelo de Vidriales
- Prado
- Torre del Valle
- Trabazos
- Trefacio
- Ungilde
- Vadillo de la Guareña
- Valcabado
- Valdefinjas
- Valdemerilla
- Valparaiso
- Vallesa de la Guareña
- Vega de Tera
- Vega de Villalobos
- Villabrázaro
- Villaescusa
- Villatáfila
- Villageriz
- Villalonso
- Villalube
- Villamayor de Campos
- Villanueva Campeán
- Villanueva de las Peras
- Villaralbo
- Villardeciervos
- Villardefallaves
- Villar del Buey
- Villárdiga
- Villardondiego
- Villarrin de Campos
- Villaeza del Agua
- Viñuela

Zamora 28 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R=4276

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Presupuesto de 1924-25 Negociado de apremios

Relación de los descubierto por el concepto Derechos reales, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan; procédase por el arriendo de Contribuciones de esta provincia, á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

	Pesetas
Peñausende	
Gaspar Mata Marcos	256'28
Baltasar Mata Marcos	96'88
Angel Mata Marcos	96'88
Paula Mata Marcos	96'88
Los hijos de Francisco Mata Marcos	111'03
Los hijos de Benigna	41'03
Los hijos de María	111'03
Gamones	
Agustina Pascual	50'02
Eugenio Marino	15'82
Manuela Marino	15'82
Victoria Marino	15'82
Pereruela	
Cándido Carnero Benítez	160'76
Mariano Luengo Moreno	31'29
Matilde Luengo Moreno	31'29
Villadepera	
Atilano Iglesias	82'52
Eusebio Iglesias	151'49
Luelmo	
Manuel Conejo	14'53
Agustín Conejo	14'53
Miguel Conejo	14'53
Lorenzo Conejo	14'53
María Pascual	48'82
Sebastiana Pascual	48'82
Peñausende	
Francisco Puente Rodrigo	137'22
Alonso Martín Galán	30'23
María Martín Galán	30'23
Antonio Viñuela Viñuela	19'20
María Viñuela Viñuela	19'20
José Viñuela Viñuela	19'20
Antonio Viñuela Viñuela	49'02
Antonio Martín Galán	15'62
María Martín Galán	15'62
Melchor Martín Galán	15'62
Francisco Borrego	13'96
Margarita Borrego	13'96
Isabel Borrego	13'96
Enriqueta Bellanco Viñuela	13'53
Rosa Martín Bellanco	6'02
José Martín Bellanco	6'02
Vicente Martín Bellanco	6'02
Benigna Martín Bellanco	6'02
Angel Martín Bellanco	6'02
María Martín Bellanco	6'02
Margarita Martín Bellanco	6'02
Francisco Gellnas	21'09
Ana Colinas	21'09
Luis Martín	98'85
Fermoselle	
Agustín Fermoselle Serrano	15'67
Filomena Fermoselle Serrano	15'67
Manuel Seidedos Ramos	35'59
María Regojo	72'41
Francisco Fernández Serrano	124'03
Angel Santos Berdión	222'67
Manuel Cortes Marcos	140'80
Angel Serrano Lozano	16'48
José Serrano Lozano	16'48
Manuela Serrano Lozano	16'48
Santiago Serrano Lozano	16'48
Fernando Serrano Lozano	16'48
Valentín Serrano Lozano	16'48
Isidoro Sandin Peña	16'40
Pilar Sandin Peña	9'42
Leonor Sandin Peña	9'42
María Sandin Peña	9'42
Joaquina Sandin Peña	9'42
Benito Pordomingo	50'70
Mogatar	
Isabel Gómez Zurdo	74'19
Joaquín Fadón Pérez	23'51
Victoria Fadón Pérez	23'51
José Campo García	63'99
Tomás Campo Cristobal	18'63
Agustina Campo Cristobal	18'63
Isidro Campo Cristobal	18'63
Fermoselle	
Teresa Borges Robles	14'36
María Borges Robles	14'36
Rosa Borges Robles	14'36
José Borges Robles	14'36
José María Borges Robles	14'36
Francisco Borges Robles	14'36
Encarnación Benito	95'60

Agustina Seisdedos	12'20
Eusebia Seisdedos	12'20
José González Almendral	12'20
Concepción Barrueco	34'31
Pedro Diez Barrueco	17'62
Maria Fernández Piriz	103'49
Paula Castro Seisdedos	249'86
Manuel Castro Robles	11'61
Julián Castro Robles	11'61
Alonso Castro Robles	11'61
Josefa Castro Robles	11'61
Villardiegua	
Maria Pintado	77'04
Zafara	
Teresa Pascual	35'18
José Trufero Vaquero	47'95
Francisco Trufero Vaquero	47'95
José Alonso Vaquero	47'95
Andrea Alonso Vaquero	47'95
Fermoselle	
Manuela Farizo Seisdedos	22'18
Manuel Farizo Seisdedos	22'17
Carmen Farizo Seisdedos	22'17
Maria Bartolomé Velasco	11'57
Isidora Bartolomé Velasco	11'57
Isabel Bartolomé Velasco	11'57
José Bartolomé Velasco	11'57
Antonio Bartolomé Velasco	11'57
Florentina Bartolomé Velasco	11'57
Isabel Bartolomé Velasco	11'57
Teresa Nieto Ramos	127'45
José Castro Flores	10'98
Concepción Castro Flores	10'99
Domingo Castro Flores	10'99
Francisco Castro Flores	10'99

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 17 de Noviembre de 1924.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—4202

FARIZA

Terminado el recuento de ganadería de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de cinco días para oír reclamaciones y para que los contribuyentes que se hallen incluidos en el recuento por ganados no sujetos a la contribución territorial acrediten documentalmente que están incluidos en la contribución industrial, por el tráfico a que habitualmente destinan aquellos.

Fariza 21 de Noviembre de 1924.—Al Alcalde, Benjamín de Pedro. R—4260

CUENTAS MUNICIPALES

Fijadas definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de sus respectivos distritos, correspondientes a los ejercicios y años que también se citan, con los documentos que las justifican, rendidas por los Alcaldes y Depositarios respectivos, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estimen por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ayuntamientos y ejercicios a que se refiere el anuncio anterior

Porto, año de 1923-24 y ejercicio trimestral, Carhellino, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.

Fresno de Snyago, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.

Españaedo, años de 1922-23, 1923-24 y ejercicio trimestral.

Pereruela, año de 1923-24.
Carbajales de Alba, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.
Vega de Tera, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.
San Pedro de Ceque, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.
Mahide, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.

AMILLARAMIENTOS

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan el apéndice al amillaramiento que servirá de base para la derrama de la contribución rústica y pecuaria durante el ejercicio de 1925-26, quedan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que durante el plazo de quince días, puedan los contribuyentes en él comprendidos, interponer las reclamaciones que crean convenientes; pasados los cuales no serán admitidas.

Pueblos a que se refiere el anterior anuncio.

Sitrama de Tera.
Cerezal de Aliste.
Prado.
Trefacio.
Mogatar.
Villafáfila.
Malillos.
Rábano de Aliste.
Piñuel.
Videmala.

CÉDULAS PERSONALES

Terminados por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los padrones de cédulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

La Bóveda de Toro.
El Pego.
Prado.
Valdemerilla.

HERMISENDE

Don Manuel González, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Hermisende.

Hago saber: Que la Junta Administrativa constituida en la Delegación de Hacienda el día 14 de Noviembre para ver y fallar el expediente motivado por la aprehensión por fuerza de Carabineros de una garrafa con siete litros y medio aguardiente, los que se hallan depositados en esta Alcaldía, acordó proceder a la subasta de mencionada mercancía, la cual tendrá lugar en esta localidad a los ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hermisende 22 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Manuel González. R—4258

PERERUELA

No habiéndose efectuado el día 26 del corriente la feria mensual de este pueblo a causa del mal tiempo, este Ayuntamiento ha acordado trasladarla para el próximo siete de Diciembre, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos que acostumbran a concurrir lo hagan público con el fin de que dicho día siete se celebre con la concurrencia de años anteriores.

Pereruela 28 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Natalio Ramos. R—4293

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Luis Hebrero Martín, Presidente de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que se ha promovido recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. José Pérez-Cardenal, en nombre y representación de D. Joaquín Miñambres Carnero, contra el acuerdo del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha diez de Julio del año corriente, por virtud del cual declara la nulidad del nombramiento de Veterinario titular e Inspector de subsistencias hecho a favor del señor Miñambres por el Ayuntamiento de Villafáfila.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Zamora a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—El Presidente, Luis Hebrero.—P. S. M., El Secretario, Luis Cid. R—3870

ZAMORA

Cédula de requerimiento al pago y citación de remate.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Zamora, por auto dictado en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado a instancia de D. Alfredo Cabello Fernández, mayor de edad, banquero y vecino de Zamora, y en su representación el Procurador D. José Pérez-Cardenal, contra D. Salomón Aldea Sánchez y su esposa Doña Natalia Palacios Hernández, domiciliados que fueron en la calle de San Andrés, número cuarenta de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; en reclamación de siete mil pesetas de principal y cuatro mil más para gastos e intereses y costas, entre otros extremos acordó practicar el embargo en bienes de los deudores en vista de su ignorado paradero sin previo requerimiento, que se hará por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En su virtud, yo el Secretario a medio de la presente cédula, requiero al pago de dichas cantidades a los deudores D. Salomón Aldea Sánchez y su esposa Doña Natalia Palacios Heruández, para que las hagan efectivas en el acto del conocimiento de este inserto y les cito de remate para que en el término de nueve días comparezcan en los autos para oponerse a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento que de hacerlo serán declarados rebeldes, y se hace constar que las copias presentadas por el actor ejecutante y cédula de citación obran en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los deudores.

Zamora dos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Julio Sainz. R—4294

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del prado de la Aldehuela, Casaseca de las Chanas, se han extraviado el día 30 de Noviembre, cuatro caballerías mayores, cuyas señas son las siguientes: Un potro negro, va para tres años, dos dedos menos la cuerda, es puntada la cola. Una potra de pelo rojo, como de seis cuartas y media, también para hacer tres años en las nacencias próximas. Un caballo castaño oscuro, como de siete cuartas, cerrado. Otro rojo, como de siete cuartas, menos dos dedos, también cerrado.

Su dueño Matias Dominguez, en San Miguel de la Ribera.